

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del proceso de institucionalización del país, el Poder Legislativo tiene necesidad de proceder a la refacción y habilitación de su edificio y dependencias, tarea que entraña gastos de albañilería, decoración, compra y reparación de muebles y equipo.

Que, los fondos consignados en el Presupuesto Fiscal vigente para el Poder Legislativo se estiman insuficientes para encarar los gastos señalados, por cuya virtud, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas opina por la procedencia de un Presupuesto Adicional por la suma de \$b. 7.943.600.- destinados a dar cobertura total a todas las obligaciones emergentes de la conclusión de obras y adquisición de equipos y materia les hasta la inauguración de las labores parlamentarias que tendrá lugar el próximo 6 de agosto.

Que, es deber del Poder Ejecutivo dictar la norma legal pertinente de conformidad a las previsiones establecidas en el Art. 27 del D.L. N° 15338 de 3 de marzo del presente año, incluyendo el respectivo detalle de Ingresos y Egresos elaborado por el Ministerio de Finanzas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Poder Legislativo, con cargo a recursos del Tesoro Nacional, por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 PESOS BO LIVIANOS (\$b. 7.943.600.-), para s vigencia en la presente gestión fiscal, d acuerdo al siguiente detalle:

PODER LEGISLATIVO
CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION GENERAL
I N G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código Fuente		Presupuesto Adicional 1978
I	NACIONALES	<u>7.943.600.-</u>
1.-	Tesoro Nacional	<u>7.943.600.-</u>
Total:		<u>7.943.600.-</u>

E G R E S O S
(En pesos Bolivianos)
Clasificación por Objeto de Gasto:

Código Descripción		Presupuesto Adicional 1978
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>7.943.600.-</u>
420	Construcciones, Reformas e Instalaciones	<u>5.147.780.-</u>

430	Maquinaria y Equipo	<u>2.795.820.-</u>
431	Equipo de Oficina y Muebles	<u>2.795.820.-</u>
	Total:	<u>7.943.600.-</u>

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.